



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2008

Expediente N° 10.324/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 163/08 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Lic. Roque RIGGIO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra "Química General e Inorgánica", a partir del 1° de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Lic. Riggio en el cargo de profesor regular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 152/08,

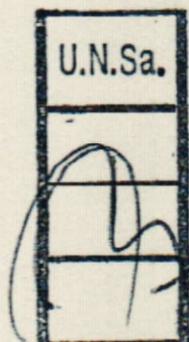
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Lic. Roque RIGGIO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la cátedra "Química General e Inorgánica" de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Lic. Roque RIGGIO los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, Lic. Riggio, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR